

vicios hasta que obtengan plaza definitiva en sucesivos concursos.

3. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino exigirá la existencia de vacantes en la plantilla presupuestaria correspondiente e implicará el reingreso al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos, se tendrán en cuenta las normas del artículo 29 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Tercera. Solicitudes.

Se dirigirán al Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, mediante instancia, que deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento y quienes residan en Madrid, en el Registro General del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación. Dichas Delegaciones adoptarán las medidas oportunas para que en los cinco días siguientes a la finalización del plazo de admisión de solicitudes queden entregadas al Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, en la que solicitarán las plazas vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia. Expresarán también los tiempos de servicios a que se refiere la base quinta, que serán contrastados con los que figuran en este Organismo.

Cuarta. Plazo de presentación.

Será de diez (10) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. Valoración de méritos.

Para la adjudicación de las vacantes se aplicará la valoración de méritos que sigue:

1) Por los servicios prestados en plaza que por sus funciones no corresponde a la Escala Administrativa y sí a otras Escalas del Organismo:

$$\text{Número de años completos} \times 0,20 = X_1.$$

2) Por los servicios prestados en plaza que por sus funciones corresponde a la Escala Administrativa:

$$\text{Número de años completos} \times 0,40 = X_2.$$

3) Por los servicios prestados en la plaza que actualmente desempeña como funcionario de la Escala Administrativa con aplicación exclusiva a la solicitud de plaza en la misma localidad:

$$\text{Número de años completos} \times 0,60 = X_3.$$

4) Por orden de situación en la Escala Administrativa:

$$(25 - \text{número situación}) \times 0,005 = X_4.$$

5) La puntuación total será $X_1 + X_2 + X_3 + X_4$.

6) En todo caso se computarán todos los servicios prestados en calidad de funcionarios de carrera, interino o contratado, con contrato administrativo de colaboración temporal o para trabajos específicos, por años completos, sin que se tomen en consideración las fracciones de año.

7) Se computarán los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

8) En caso de igualdad en la puntuación total obtenida entre dos o más aspirantes a la misma vacante servirá para decidir el tiempo de servicio efectivo prestado sobre los años completos computados en los apartados 2) y 3) de esta base, por ese orden, y, subsidiariamente, la mayor edad del funcionario.

Sexta. Renuncias.

Solo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

Séptima. Posesión del nuevo destino.

1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.

b) Un mes natural, si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino o, si no lo tuviese, al de la fecha de publicación de la resolución del concurso.

3. Los funcionarios obligados a concursar por tener destino provisional cuando el que obtengan por concurso implique cambio de localidad, podrán ser autorizados, si lo solicitasen, consideradas las circunstancias familiares y siempre que no se produzcan perturbaciones en el servicio a incorporarse a su nuevo destino en la fecha que en cada caso se fije y que en ningún supuesto podrá ser superior al 30 de julio de 1981.

Octava. Tiempo de permanencia.

Los funcionarios que hayan obtenido destino en virtud del presente concurso no podrán participar en otro concurso de traslado hasta transcurrido un año desde la toma de posesión del destino adjudicado. Esta limitación no alcanza a convocatorias de plazas de especial cualificación que puedan anunciarse ni

e quienes sean destinados discrecionalmente conforme a la base segunda, 2.ª.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

RELACION QUE SE CITA ADMINISTRATIVOS

Provincia	Número de plazas	Unidad orgánica
Alava	1	Laboratorio Provincial.
Albacete	1	Laboratorio Provincial.
Alicante	1	Laboratorio Provincial.
Badajoz	1	Laboratorio Provincial.
Burgos	1	Laboratorio Provincial.
Córdoba	1	Laboratorio Provincial.
Coruña, La	1	Laboratorio Provincial.
Granada	1	Laboratorio Provincial.
Jaén	1	Laboratorio Provincial.
Madrid	7	Servicios Centrales.
Madrid	1	Laboratorio Provincial.
Málaga	1	Laboratorio Provincial.
Oviedo	1	Laboratorio Provincial.
Palencia	1	Laboratorio Provincial.
Palma de Mallorca	1	Laboratorio Provincial.
Palmas, Las	1	Laboratorio Provincial.
Santander	1	Laboratorio Provincial.
Sevilla	1	Laboratorio Provincial.
Valladolid	1	Laboratorio Provincial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7208

ORDEN de 17 de marzo de 1981 por la que se nombra Profesores interinos en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas de la oposición libre convocada para proveer plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura vascas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Orden de 2 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocaba oposición libre para la provisión de plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura vascas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que figuran en el anexo a la presente, con indicación del número de orden, número de Registro de Personal y destino obtenido.

2.º Los opositores nombrados por esta Orden funcionarios interinos en prácticas tomarán posesión de sus destinos el día 1 de abril de 1981, surtiendo efectos económicos y administrativos desde la misma fecha. Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación necesiten aplazamiento para su incorporación a la fase de prácticas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional), acompañando los documentos justificativos de su situación, comunicándolo al Centro y a la Delegación correspondiente.

3.º Quienes ya fuesen funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar, podrán optar por el régimen económico que venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, o por el de funcionarios en prácticas quedando en situación de excedencia voluntaria en los Cuerpos de pertenencia.

4.º El régimen retributivo de los funcionarios interinos en prácticas será el establecido para los funcionarios interinos conforme a la legislación vigente.

5.º Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden ministerial.

6.º Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

DNI	Apellidos y nombre	Turno	Número de Registro de Personal	Fecha de nacimiento			Plaza adjudicada (Código y nombre)
				D.	M.	A.	
16.222.058	González de Mataúco Elorza, Eduardo	L.	133EC805723	1	5	1950	20084 IFP Usúrbil (Guipúzcoa).
15.047.671	Lasa Arin, Jesús María	R L.	133EC805001	2	9	1937	20047 IPFP San Sebastián.
14.220.699	Bengoechea Arriortúa, Jon Ander	R. L.	133EC804640	16	3	1945	48045 IPFP Bilbao.
15.873.531	Guembe Casi, Miguel Angel ...	L.	133EC805724	15	9	1949	20035 IFP Irún (Guipúzcoa).
14.906.164	Santisteban Olabarria, Rosario.	L.	133EC805725	24	12	1954	48033 IFP Basauri (Vizcaya).
14.711.020	Arrate Echenausía, Jon Joseba.	R L.	133EC804639	31	3	1932	48011/48021 IPFP Baracaldo (Vizcaya).

7209

RESOLUCION de 11 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Agregado del grupo VIII, «Estructuras», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de las Universidades Politécnicas de Las Palmas y Madrid, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor Agregado del grupo VIII, «Estructuras», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de las Universidades Politécnicas de Las Palmas y Madrid, convocado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 19 de mayo de 1981, a las trece horas, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle José Gutiérrez Abascal, 2, y hacer entrega de una memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos. En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Presidente del Tribunal, Fernando Rodríguez-Avial Azcúnaga.

7210

RESOLUCION de 12 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Agregado del Grupo V «Ampliación de Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor Agregado del grupo V, «Ampliación de Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid, convocada por Orden ministerial de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 4 de junio de 1981, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, avenida Complutense (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos. En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Presidente del Tribunal, Darío Maravall Casesnoves.

7211

RESOLUCION de 12 de marzo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Agregado de «Historia Contemporánea Universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor Agregado de «Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, convocada por Orden ministerial de 18 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 8 de mayo de 1981,

a las cinco y media de la tarde, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Medinaceli, 4, y hacer entrega de una memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos. En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Presidente del Tribunal, Dolores Gómez Mollada.

7212

RESOLUCION de 20 de marzo de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980, en las asignaturas de «Ciencias Naturales», «Dibujos», «Física y Química», «Francés», «Geografía e Historia», «Griego», «Inglés», «Lengua y Literatura», «Matemáticas».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1. de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocaba pruebas de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, por concurso de méritos, entre Profesores agregados del mismo nivel, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación provisional de concursantes que han obtenido plaza en el citado concurso en las asignaturas de «Ciencias Naturales», «Dibujos», «Física y Química», «Francés», «Geografía e Historia», «Griego», «Inglés», «Lengua y Literatura» y «Matemáticas», con expresión de las puntuaciones desglosadas según los epígrafes del baremo, según figura en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—El asterisco que figura a continuación de la puntuación de algunos concursantes indica que la puntuación total ha sido obtenida otorgando por los apartados 1 más 2 y 4 por 5 del baremo un máximo de 20 puntos, según establece la Orden de convocatoria.

Tercero.—Contra la presente resolución provisional podrán los interesados formular las reclamaciones ante la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, calle Alcalá, número 38, 1.ª planta), en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución.

Dichas reclamaciones serán resueltas por el Tribunal y sólo podrán interponerse contra los posibles errores materiales o contra la puntuación de los apartados 1 y 4 del baremo.

Estas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Cuarto.—Para solicitar la excedencia en el Cuerpo de Catedráticos, prevista en el apartado 8.4 de la Orden de convocatoria citada, los interesados deberán comunicar, en el plazo que se señale al publicarse la Resolución definitiva del concurso, su deseo de pasar a la situación de excedencia en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, dicha comunicación deberá dirigirse al órgano expresado en el apartado 3.º de la presente Resolución.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.